



**MANUAL DE ACOGIDA
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VÉLEZ – MÁLAGA
- FONTANERO -**

Ejemplar para el trabajador

Ejemplar para el trabajador

MAFNT-01-2011

Introducción

Es muy importante que lea atentamente este Manual y consulte cualquier duda antes de incorporarse a su puesto. Al final del mismo hay un justificante escrito que deberá rellenar y entregar en el Dpto. de Prevención. Sin más preámbulos, le explicamos el funcionamiento del Manual.

Derechos y Obligaciones de los Trabajadores

1. DERECHOS.

- A tener una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- A recibir información acerca de los riesgos existentes, medidas de protección, medidas de emergencia y las ocasiones en que puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Ser consultados y participar en las cuestiones que afecten a la seguridad y salud laboral.
- Recibir formación en materia preventiva.
- Ser partícipe de una vigilancia de la salud periódica.
- Protección del personal especialmente sensible.
- Utilizar medios de trabajo adecuados y estar debidamente protegidos.
- Que se les faciliten los equipos de protección adecuados a las tareas a realizar.
- A interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

2. OBLIGACIONES.

- Cumplir con las medidas de protección y prevención establecidas.
- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y en general cualquier otro medio con el que desarrolle su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección.
- No modificar ni anular y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.

- Asistir al reconocimiento médico como parte del servicio de vigilancia de la salud periódica.
- Informar de inmediato de cualquier situación que considere un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Cooperar para que se pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.
- No usar anillos, pulseras, cadenas, collares, ni cualquier objeto similar en el puesto de trabajo durante la jornada laboral.

El incumplimiento por los trabajadores/as de las obligaciones en materia de prevención de riesgos tendrá la consideración de incumplimiento laboral.

Riesgos del Puesto de Trabajo

A continuación se enumeran los distintos riesgos de accidente que puede encontrarse en su puesto de trabajo, los cuales se irán explicando a lo largo del presente documento:

- Caídas de personas al mismo nivel. Incluye caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo, caídas sobre objetos o contra objetos. Pueden deberse a suelos resbaladizos, suelos mojados, diferencia de alturas o irregularidades en el suelo, obstáculos en el suelo, calzado incorrecto.



- Caídas de personas a distinto nivel. Incluye tanto las caídas desde alturas como en profundidades. Pueden ser desde tejados, escaleras fijas, escalera de mano, andamios, aberturas en el piso, en la pared, en fosos, en claraboyas, en depósitos, etc.
- Caídas de objetos por manipulación. Caídas de materiales, herramientas, etc. sobre un trabajador siempre que el accidentado sea la misma persona a la que se le cae el objeto que está manejando.

- Choques contra objetos inmóviles. El trabajador/a es una parte dinámica, batiéndose contra un objeto que no estaba en movimiento.
- Choques contra objetos móviles. El trabajador/a recibe golpes, etc., ocasionados por elementos móviles de las máquinas o instalaciones. No se incluyen los atrapamientos.
- Atrapamientos por o entre objetos. Piezas de máquinas, diversos materiales, etc.
- Sobreesfuerzos. Originados por ejemplo de carretas o por movimientos mal realizados.
- Proyección de fragmentos/partículas. Accidentes debidos a la proyección de fragmentos o partículas voladores procedentes de máquinas herramientas.
- Condiciones ambientales. Son las circunstancias físicas en las que el trabajador/a se encuentra cuando ocupa su puesto de trabajo. Es el ambiente físico que rodea al empleado/a mientras desempeña un cargo (temperatura, ruido, vibraciones, etc...).
- Exposición a contactos eléctricos. Se incluyen todos los accidentes generados por electricidad (directos e indirectos).
- Incendios. Accidentes producidos por efectos del fuego o de sus consecuencias.
- Exposición a radiaciones no ionizantes en operaciones de soldadura.
- Explosión (sopletes, bombonas, botellas de gases licuados).
- Infección por microorganismos (virus, bacterias, parásitos, etc.) existentes en pozos, aguas residuales, eliminación de desechos, etc.
- Fatiga física. Puede definirse como el estado fisiológico de un trabajador/a provocado por el exceso de trabajo corporal y acompañado por una sensación genérica de malestar. Se produce cuando el requerimientos físico del trabajo alcanza niveles altos que encierran a su vez notables consumos de energía.

Medidas Preventivas

- Normas y Recomendaciones -

1. ORDEN Y LIMPIEZA.

1.1.- Las zonas de paso y vías de circulación y en especial las salidas, se mantendrán libres de obstáculos.

1.2.- Los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en condiciones higiénicas adecuadas.

1.3.- Se eliminarán con rapidez las manchas, los residuos y demás productos que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

1.4.- El lugar de trabajo deberá tener un mantenimiento periódico y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones adecuadas, subsanándose con rapidez las deficiencias.

1.5.- Se mantendrán los suelos secos, libres de residuos y de obstáculos. En caso de que se produzca algún derrame, retirar de forma inmediata.



***Un puesto de trabajo ordenado y limpio es un lugar seguro.
 Mantenerlo en buen estado es también responsabilidad suya.***

2. MANEJO MANUAL DE CARGAS.

2.1.- Como norma general un solo trabajador/a no manipulará manualmente cargas superiores a 25/15 kg. (hombre/mujer).

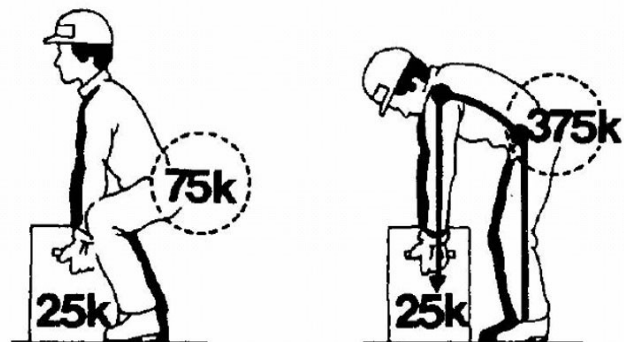
2.2.- El levantamiento de la carga se realizará con la espalda recta, la carga cerca del cuerpo y flexionando las piernas.

2.3.- Siempre que sea posible utilice ayudas mecánicas, o bien, levante la carga entre varias personas,

2.4.- En los tramos

longitudinales, las cargas transportadas a mano se llevarán con la parte delantera más elevada para evitar golpes a otros.

2.5.- Siempre que sea posible se utilizarán medios auxiliares mecánicos.



3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

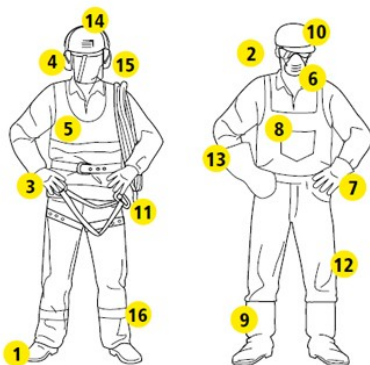
3.1.- ¿Qué son?

Se entiende por equipo de protección individual (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador/a para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

3.2.- EPIs básicos de fontanero.

- Ropa de trabajo.
- Guantes de seguridad frente a riesgos mecánicos
- Guantes de seguridad frente a riesgos químicos.
- Máscaras o mascarillas autofiltrantes (en las tareas donde se requiera).
- Gafas de seguridad (gafas integrales) o pantalla facial.
- Botas de seguridad con puntera reforzada.
- Casco de seguridad Cat. II.
- Protectores antirruído Cat. II.
- Cinturón de seguridad anticaídas con arnés Cat. III.
- Traje de agua.
- Bolsa portaherramientas.
- Pantalla de soldador específica para el tipo de soldadura que se realicé.

A continuación se muestran los distintos EPIs para diferentes necesidades y puestos de trabajo.



- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| 1 Calzado de seguridad | 9 Botas de goma |
| 2 Gafas de protección | 10 Gorra o sombrero de paja |
| 3 Guantes de cuero | 11 Equipo anticaída |
| 4 Protectores auditivos | 12 Pantalones o peto anticorte |
| 5 Ropa de alta visibilidad | 13 Manguitos anticorte |
| 6 Mascarilla antipartículas | 14 Casco de seguridad |
| 7 Guantes de goma | 15 Pantalla protectora facial |
| 8 Mono | 16 Espinilleras y delantal |

3.3.- Es obligatorio hacer uso de los EPIs necesarios en cada caso, además de utilizar y cuidarlos, guardarlos en el lugar indicado e informar de cualquier desperfecto.

4. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN OPERACIONES DE SOLDADURA.

4.1.- No fumar durante la realización del trabajo o en presencia de combustible.

4.2.- Reducir automáticamente la llama cuando se apoya el soplete.

4.3.- Utilizar soplete de mano con sistema de paro temporal de funcionamiento.

4.4.- Disponer de válvula de antirretroceso de llama.

4.5.- Eliminar inmediatamente residuos combustibles.

4.6.- No soldar con las botellas expuestas al sol.

4.7.- Disponer de un extintor de polvo químico seco junto a local de trabajo.

4.8.- Antes de descargar un extintor de CO2 debemos evacuar a todas las personas de la sala o recinto cerrado ya que podría causar asfixia.

4.9.- No dificulte el acceso del personal al extintor. Nunca coloque cajas u otros objetos delante de los medios de extinción.

4.10.- No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado.

4.11.- Este Ayuntamiento realiza cursos de formación práctica en protección contra incendios, si usted no dispone de esta formación o no puede acreditarla, póngase en contacto con el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales.



5. EQUIPOS DE TRABAJO - MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS.

5.1.- ¿Qué es un equipo de trabajo?

Se entiende por "equipo de trabajo" cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

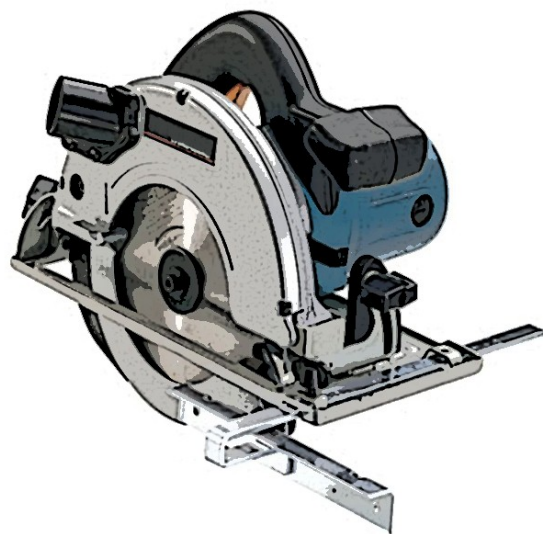


- 5.2.- Las máquinas deben ser certificadas CE o adecuadas según el RD 1215/97 por un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.).
- 5.3.- Las máquinas dispondrán de su manual de instrucciones en castellano y su declaración de conformidad del fabricante.
- 5.4.- Antes de la utilización de cualquier máquina-herramienta, se comprobará que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad instalados en perfectas condiciones.
- 5.5.- La manipulación de los equipos de trabajo se realizará siempre de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 5.6.- La maquinaria portátil será de doble aislamiento (□).
- 5.7.- Prohibido anular/quitar las protecciones de seguridad.
- 5.8.- No usar anillos, pulseras, cadenas, collares, ni cualquier objeto similar en el puesto de trabajo durante el uso de los equipos de trabajo.
- 5.9.- La ropa de trabajo no será holgada y el pelo largo ha de llevarse recogido.
- 5.10.- La limpieza y mantenimiento de la maquinaria se realizará siempre en posición parada y bloqueada.
- 5.11.- Prohibido el uso de maquinaria si no se está expresamente autorizado/a para ello, disponiendo de permiso por escrito.
- 5.12.- No utilice nunca una herramienta de trabajo, para otro fin que no sea para la que fue fabricada.

Herramientas usadas habitualmente en fontanería:

5.13.- Sierra circular:

- Asegúrese que la maquinaria cumple con la normativa de seguridad.
- Al realizar el trabajo, sujete fuertemente la sierra.
- Mantenga una distancia prudencial de seguridad con la sierra.
- Si se atasca la sierra, desenchúfela y espere que se detenga la sierra por completo antes de manipularla.



5.14.- Taladro:

- Utilice la broca adecuada para cada trabajo.
- Utilice la llave auxiliar para el cambio de broca.



- Agarre fuertemente y en posición recta el taladro.

5.15.- Dobladora de tubos:

- Asegúrese de utilizar la herramienta correctamente.
- Utilizarla solo para el trabajo para la que se construyó.
- Compruebe que la herramienta está en perfecto estado.



5.16.- Rotaflex:

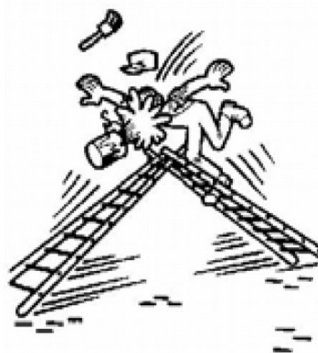
- Se debe utilizar protección ocular.

6. ESCALERAS MANUALES - TRABAJO EN ALTURA.

6.1.- Las escaleras de mano cumplirán la Norma EN 131.

6.2.- Los largueros de las escaleras deben ser de una sola pieza y los peldaños deben estar ensamblados y no solamente clavados.

6.3.- Antes de subir o bajar por una escalera de mano, se debe mirar si le falla algún peldaño. Suba por la escalera con las manos libres y de cara a ella.



6.4.- Se trabajará de cara a la escalera y sosteniéndose con una mano. Si esto último no es posible, se usará un cinturón de sujeción sujeto a un punto fijo, no a la escalera.

6.5.- Las escaleras estarán provistas de algún dispositivo antideslizante en su pie, o ganchos de sujeción en la parte superior, que debe sobresalir 1m.

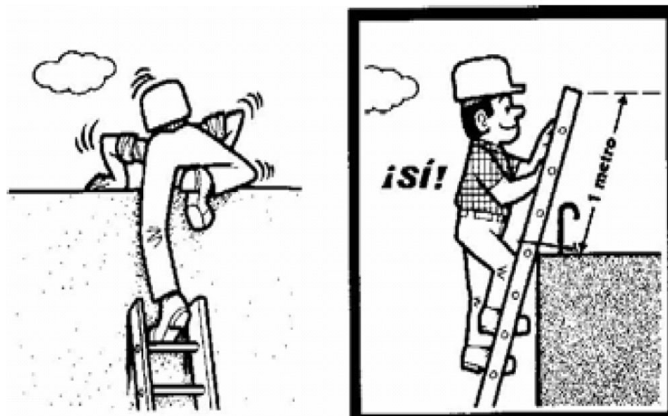
6.6.- Se prohíbe el empalme de dos escaleras que no cuenten con dispositivos especialmente preparados para ello, así como cadena que impida la apertura en las escaleras de tijera.

6.7.- No se utilizarán las escaleras simultáneamente por dos personas.

6.8.- Cuando no se usen, las escaleras de mano deben guardarse al abrigo del sol y de la lluvia. No deben dejarse tumbadas en el suelo.

6.9.- Las escaleras de mano no deben usarse como larguero, puntal, o cualquier otra aplicación que no sea para la que han sido diseñadas.

6.10.- Prohibido usar las escaleras si no se está expresamente autorizado/a para ello, disponiendo de permiso por escrito.



7. ILUMINACIÓN.

7.1.- El nivel de iluminación mínima será de 100 lux y a ser posible debe ser natural. Si la luz natural es insuficiente, se deberá prever iluminación artificial debiendo ser clara pero no estridente, evitando los contrastes.

7.2.- Evitar los deslumbramientos indirectos producidos por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o sus proximidades.

7.3.- Disponer de lámparas portátiles adecuadas con mecanismos estancos de seguridad con mango aislante de protección.

8. CONDICIONES AMBIENTALES.

8.1.- Evitar trabajar a la intemperie en condiciones extremas.

8.2.- En trabajos al aire libre, se tomarán medidas para que los trabajadores/as puedan trabajar protegidos de las inclemencias del tiempo.

8.3.- Se utilizarán protectores solares en caso de necesitarse.

8.4.- Utilizar ropa para el frío y/o el agua.

8.5.- Especialmente en verano, beba agua con frecuencia y tome las medidas necesarias para evitar el golpe de calor.

9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

9.1.- Revisar diariamente el estado de enchufes, interruptores, cables y aparatos eléctricos.

9.2.- Prohibición expresa de manipulación eléctrica en el interior de los cuadros eléctricos o maquinaria.

9.3.- No realizar el conexionado eléctrico de equipos, aparatos, etc. sin la utilización de las clavijas macho - hembra. Se prohíbe enchufar con los cables "PELADOS" directamente en el enchufe.

9.4.- Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica asegúrese de que su estado aparente es perfecto, infórmese sobre las precauciones que hay que adoptar para su manejo y respételas escrupulosamente.

9.5.- No utilizar máquinas y herramientas defectuosas y hacer que sean reparadas por personal especializado en cuanto se detecte algún desperfecto o irregularidad.

9.6.- Antes de conectar un aparato eléctrico, comprobar la tensión de la red es la que corresponde a la máquina.

9.7.- Para retirar una clavija de un enchufe, tire de la clavija, nunca del cable del alimentación.

9.8.- Para utilizar un aparato o una instalación eléctrica, manibre únicamente los órganos de mando previstos a tal fin. No manipule ni modifique los dispositivos de seguridad.

9.9.- No utilice aparatos eléctricos ni manipule sobre instalaciones eléctricas, cuando accidentalmente se



encuentren mojados, o si es usted quien tiene las manos o los pies mojados.

9.10.- No manipule ni trate de reparar las instalaciones o máquinas eléctricas. En caso de anomalía avise al electricista.

9.11.- No abra nunca las protecciones de los aparatos eléctricos y respete toda señal o protección destinadas a evitar el contacto del cuerpo con un conductor o pieza bajo tensión eléctrica.

9.12.- No utilice como toma de tierra la canalización de calefacción.

9.13.- Para realizar trabajos de cualquier clase o en las proximidades de una instalación eléctrica, deber recibir imprescindiblemente instrucciones de un especialista en electricidad.

10. PRODUCTOS QUÍMICOS.

Productos habituales en fontanería que contienen sustancias peligrosas:

- Decapantes, disolventes, adhesivos, masillas, fibras artificiales (de vidrio, cerámicas, etc).

10.1.- Prohibido usar productos químicos si no se está expresamente autorizado/a para ello, disponiendo de permiso por escrito.

10.2.- En su centro de trabajo deben encontrarse las fichas de seguridad (FDS) de los productos que estás manejando junto a ellos, exíjalas.



Explosiva



Oxidante



Inflamable



Tóxica

10.3.- Siga las instrucciones de uso indicadas en la ficha de datos de seguridad (FDS).



Irritante



Nociva



Corrosiva



Peligroso para el ambiente

10.4.- Si se usan en espacios cerrados, prever ventilación y/o extracción.

10.5.- Cuando use productos químicos utilice las protecciones adecuadas, según las instrucciones.

10.6.- Cuando maneje productos químicos tenga a mano el teléfono de información toxicológica. **Tif.: 915 62 04 20.**

10.7.- No mezcle productos químicos, pueden reaccionar violentamente y generar gases tóxicos o irritantes.

10.8.- Cuando haya acabado de utilizar el producto cierre perfectamente el envase.

Algunos pictogramas sobre productos químicos.

10.9.- Respete las normas de incompatibilidad al almacenarlos. Si no las conoce infórmese.

10.10.- No tenga en su puesto de trabajo mayor cantidad de productos de los que vaya a usar en una jornada laboral.

10.11.- No utilice nunca envases de bebidas o alimentos para contener productos químicos, aunque le haya cambiado el rótulo.

10.12.- Extreme su higiene personal, sobre todo antes de las comidas y al abandonar el trabajo.

LEE ATENTAMENTE LA ETIQUETA DEL PRODUCTO. CONTIENE INFORMACIÓN VITAL

Exposición al Amianto:

10.13.- Aunque actualmente está prohibido, todavía se encuentra en algunas construcciones antiguas, por lo que si se realizaran trabajos con este material, deberá seguir las recomendaciones de seguridad siguientes:

- Notificarlo a su inmediato superior o al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- No retire el amianto ni las conducciones de fibrocemento sin solicitar previamente la autorización del ayuntamiento.
- Cumplir la legislación vigente, en el RD 396/2006 se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Eliminar los residuos según la legislación colocándolos en bolsas perfectamente cerradas.
- Utilizar protección personal respiratoria, ropa de trabajo y guantes.



Kit básico de trabajo con Amianto

Exposición al Plomo:

10.14.- El plomo y sus componentes pueden penetrar en el organismo por inhalación, ingestión y a través de la piel, por esto es recomendable que siga las siguientes acciones preventivas:

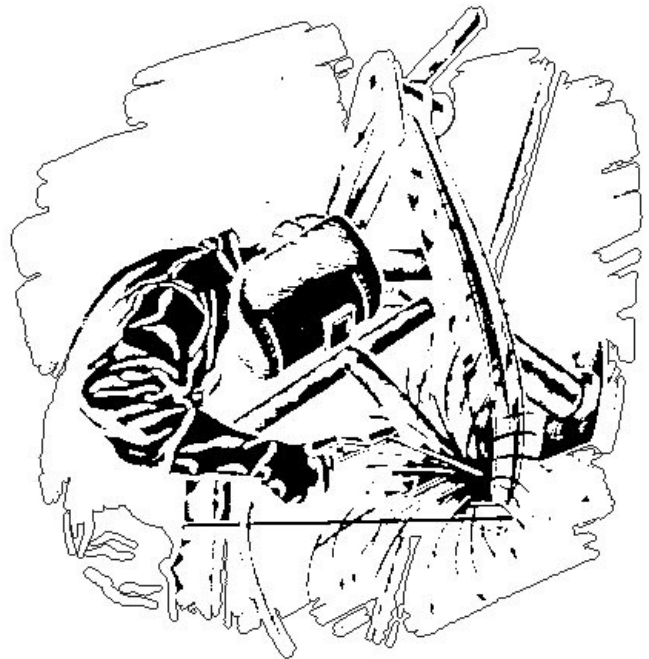
- Utilizar protección personal respiratoria, ropa de trabajo y guantes en caso de ser necesario.
- Comprobar que el lugar de trabajo esté lo más ventilado posible.

Dispone de más información en la legislación vigente, recogida en la guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con Agentes Químicos, RD 374/2001, especialmente el Artículo 5. Medidas específicas de prevención y protección.

Sustancias peligrosas que se forman durante el proceso de trabajo:

10.15.- Pueden ser debidas a gases y vapores procedentes de operaciones de soldadura, disolventes, etc o bien por partículas en suspensión procedentes de humos de soldaduras, polvos metálicos, etc, por lo que para prevenir todos estos riesgos, se recomiendan las siguientes medidas preventivas:

- Contar con una ventilación adecuada.
- Disponer de aspiración localizada.
- Utilizar herramientas de corte con aspiración localizada.
- Protección personal respiratoria adecuada.
- Prohibido soldar con plomo en lugares cerrados.



11. EXPOSICIÓN AL RUIDO.

Producido por el uso de distintos tipos de maquinarias: sierra circular, taladro, rotaflex, roscadora, soplete, dobladora, martillo neumático, etc.

- 11.1.- Utilice protecciones auditivas.
- 11.2.- Reduzca el tiempo de exposición.
- 11.3.- Evite que la exposición diaria al ruido sea mayor a 87 dB.
- 11.4.- En la adquisición de nuevos equipos, comprobar el nivel de ruido especificado en las características.



¡Si no quiere tener dolor de oído, debe aislar el ruido!

12. EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES.

Tienen lugar cuando las ondas de energía (ultravioletas, infrarrojas) inciden en su cuerpo. Estas ondas pueden causarle diferentes lesiones dependiendo del tipo de radiación y del tiempo que esté expuesto a ellas.

- 12.1.- Utilice el EPI adecuado a la exposición de radiación infrarroja: pantalla de mano en los trabajos de soldadura u oxicorte, polainas de cuero, yelmo de soldador (casco y careta de protección), calzado de seguridad, guantes de cuero de manga larga, manguitos de cuero, mandil de cuero y casco de seguridad cuando el trabajo lo requiera.



Pantalla soldadura

- 12.2.- Aumente la distancia al foco de emisión.
- 12.3.- Limite el tiempo de exposición a la radiaciones.
- 12.4.- Reemplace las pantallas o gafas cuando se rayen o deterioren.

13. RIESGOS BIOLÓGICOS.

Situación en la que entras en contacto con microorganismos (virus, bacterias, parásitos, etc.) mientras trabajas que pueden ocasionar efectos negativos en tu salud. Pueden estar presentes en:

- Instalaciones de aguas residuales.
- Pozos.
- Eliminación de desechos.

Son recomendables las siguientes acciones preventivas:

- 13.1.- Medidas de protección del cuerpo: ropa impermeable, guantes, etc.
- 13.2.- Desinfección periódica de la piel.
- 13.3.- Adecuada eliminación de desechos.
- 13.4.- Utilización de guantes y ropa desechable.

Procedimientos e Instrucciones Específicas

El Departamento de Prevención dispone de los siguientes Procedimientos e Instrucciones Técnicas en prevención de riesgos laborales, de carácter obligatorio, que son aplicables a empleados públicos y empresas externas que dispongan de trabajadores en las instalaciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.



- Instrucciones técnicas para la realización de trabajos en espacios confinados.
- Instrucciones técnicas para los trabajos en altura.
- Instrucciones técnicas para la realización de trabajos en proximidad de elementos en tensión.
- Instrucciones técnicas para la realización de trabajos eléctricos sin tensión.
- Instrucciones técnicas para los trabajos de exhumación para los portitores/as de los cementerios municipales.

- Instrucciones técnicas para los trabajos con motosierra del departamento de parques y jardines.

Primeros Auxilios

Los primeros auxilios son la primera ayuda que se le presta al herido/a antes de ser atendido por el personal sanitario y trasladado a un centro asistencial, compruebe la existencia de un botiquín en su centro de trabajo.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

PROTEGER

- Después de cada accidente puede persistir el peligro que lo originó.
- Necesitamos hacer seguro el lugar, tanto para el accidentado como para nosotros.

ANTE UN ACCIDENTE

ALERTAR

- Siempre que tenga que alertar a los servicios de emergencia diremos claramente:
 - Lugar.
 - Tipo de accidente.
 - Número de heridos.
 - N° teléfono y nombre.



Protege



Avisa



Socorre

TELÉFONO EUROPEO DE EMERGENCIAS: 112

SOCORRER

- Mantener la calma.
- No mover al herido a no ser imprescindible.

- Hacer sólo lo que sabemos.
- Realizar evaluación primaria y secundaria.
 - Evaluación primaria: consiste en comprobar conciencia, respiración, pulso y buscar posibles hemorragias.
 - Evaluación secundaria: buscar heridas, deformaciones, etc., en cabeza, cuello, tórax, abdomen, extremidades.

Si desea más información sobre su puesto de trabajo, puede ponerse en contacto con el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento a través del teléfono 952 50 65 23.



JUSTIFICANTE DE ENTREGA

D./Dña. _____

con D.N.I. _____ y puesto de trabajo

_____, como trabajador/a de este

Ayuntamiento, certifica que ha recibido y ha sido informado/a correctamente

del contenido del presente Manual de Acogida para Fontaneros “MAFNT-01-

2011”, no quedándole dudas respecto al contenido del mismo, ya que lo ha

leído y comprendido de forma íntegra.

Además se compromete a seguir los consejos e instrucciones
indicados en dicho Manual.

En Vélez-Málaga a _____ de _____ de 2011.

El trabajador/a

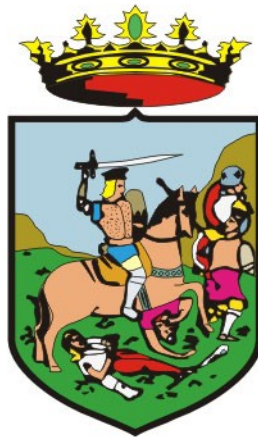
Dpto. P.R.L. Ayto.
Vélez-Málaga



**RECORTAR ESTA PÁGINA Y ENTREGARLA EN EL DPTO. DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

Ejemplar para el Ayuntamiento

MAFNT-01-2011



Excmo. Ayuntamiento de
Vélez-Málaga

El éxito consiste en obtener lo que se desea.

La felicidad, en disfrutar lo que se obtiene.

Ralph Waldo Emerson (Poeta y pensador estadounidense)